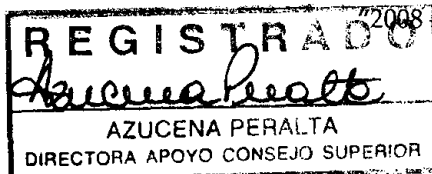




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 149, 150 y 151/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Auxiliares Docentes en la Universidad Tecnológica Nacional y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



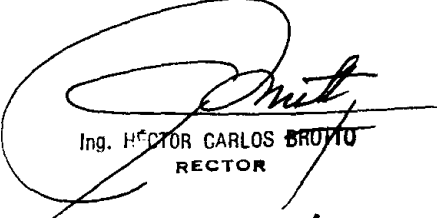
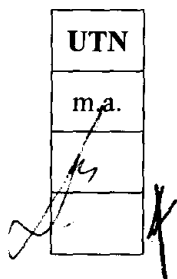
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de CINCO (5) años, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, áreas, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dispondrá el alta de los cargos con especificación detallada de las funciones que deberán cumplir los docentes como JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.


ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1204/2008



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1204/2008

FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS _____ **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

TORRAN, Eduardo Antonio	Área Integradora	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 17.329.853	Ingeniería Civil II	30-10-2013
Legajo UTN N° 32358	Ingeniería Civil	
SOSA ZITTO, María Alexandra	Área Estabilidad y Resistencia de Materiales	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 18.756.529	Construcciones Metálicas y de Madera	30-10-2013
Legajo UTN N° 40009	Ingeniería Civil	
CALVO, Carlos Fabio	Área Estructura	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 17.329.539	Análisis Estructural I	30-10-2013
Legajo UTN N° 26039	Ingeniería Civil	

X